

## Programa de Jóvenes Investigadores (PROJI)

### CONVOCATORIA 2014

El Plan Institucional de Investigación y Posgrado 2013-2017 de la Universidad de Quintana Roo, presentado en reunión de Consejo Universitario el día 28 de noviembre de 2013 y disponible para su consulta en la página del Sistema Institucional de Gestión de la Calidad <http://sigc.uqroo.mx>, establece como misión de la Investigación y el Posgrado:

*Conducir, mejorar y fortalecer la investigación y el posgrado, asegurando su pertinencia y calidad en el desarrollo de los temas prioritarios de la región y de relevancia nacional, fomentando la investigación, el trabajo en equipo y la optimización de recursos, aprovechando el potencial académico y la infraestructura de la UQROO en la generación del conocimiento científico, y procurando la excelencia que incidirá en la calidad de los programas educativos y se reflejará en el desarrollo social, la política, la economía, el medio ambiente y en la solución de los problemas de Quintana Roo y del país.*

El Programa de Jóvenes Investigadores (PROJI) tiene entre sus objetivos el vincular la formación de recursos humanos a nivel posgrado con el desarrollo de las líneas de generación y aplicación del conocimiento (LGAC) de los cuerpos académicos (CA) y grupos de investigación (GI) reconocidos en la Institución; así como incidir en la mejora de las tasas de graduación en el posgrado.

Por ello, y atendiendo principalmente a los ejes de trabajo 1 y 2 del plan institucional de investigación y posgrado, la Universidad de Quintana Roo, a través de la Dirección General de Investigación y Posgrado

## CONVOCA

A sus estudiantes de posgrado a presentar solicitudes de apoyo para el desarrollo de actividades dirigidas a obtener el grado de acuerdo con las siguientes:

## BASES

### 1. Requisitos

- 1.1. Contar con un director de tesis y protocolo aprobado por el comité académico del posgrado.
- 1.2. Que el tema de tesis sea congruente con una de las LGAC desarrolladas por el director de tesis como integrante de un cuerpo académico o grupo de investigación reconocido en la institución.
- 1.3. Estar inscrito en un posgrado y no contar con adeudos al momento de la solicitud.
- 1.4. Estar en posibilidades de obtener el grado a más tardar en diciembre del 2014 no excediendo el tiempo máximo de permanencia en el posgrado.
- 1.5. No haber recibido apoyo en convocatorias PROJI anteriores, ni contar con otro tipo de apoyo a la titulación.

### 2. Documentos a entregar en la Dirección de Investigación y Posgrado (impreso y digital en formato PDF)

- 2.1. Solicitud de participación que contenga el programa de trabajo en el formato autorizado ([DIP-001 FO 008](#)).
- 2.2. Carta de autorización del director de tesis y tema (protocolo) por parte del comité académico. Este oficio puede estar firmado por el Secretario Técnico de Posgrado e Investigación, donde hace constar que ha sido aprobado por el comité.
- 2.3. Protocolo de tesis avalado por el director de la misma y con el contenido mínimo señalado en la sección 3.
- 2.4. Copia de cédex y estado financiero del SAES vigente donde se observe que no cuenta con adeudos.
- 2.5. Copia de la credencial de estudiante UQROO.



## Programa de Jóvenes Investigadores (PROJI)

- 2.6. Copia de credencial de elector ó identificación oficial vigente.
- 2.7. Copia de la CURP.
- 2.8. Copia de comprobante de domicilio.
- 2.9. En caso de que el trabajo de tesis forme parte de un proyecto de investigación colegiado del cuerpo académico del director de tesis, entregar copia del registro del proyecto realizado en la Dirección General de Investigación y Posgrado.

### 3. Del protocolo de tesis y programa de trabajo

- 3.1. La estructura del protocolo deberá contener, al menos, los siguientes apartados: título, nombre del alumno, nombre del director de tesis, posgrado al que pertenece, planteamiento del problema, antecedentes, objetivo general y específicos, hipótesis o pregunta de investigación, marco teórico o de referencia (un bosquejo), metodología general, estructura capitular, cronograma de actividades y bibliografía.
- 3.2. El programa de trabajo deberá estar contemplado entre los meses de abril a octubre y la obtención de grado a más tardar en diciembre del 2014.

### 4. De los apoyos a otorgar

- 4.1. Los apoyos que se otorguen deberán ser destinado **exclusivamente** para los siguientes rubros: trabajo de campo (pasajes y viáticos) y bibliografía.
- 4.2. El monto total del apoyo podrá ser hasta de \$ 2,960.00; la cantidad específica dependerá de la evaluación de la solicitud, del número de solicitudes aprobadas y de la disponibilidad presupuestal.
- 4.3. Los apoyos serán otorgados de acuerdo con el calendario de pagos que autorice la Comisión Consultiva de Investigación y Posgrado.
- 4.4. Es responsabilidad del alumno consultar los resultados en la página de investigación y posgrado de universidad. De resultar con un dictamen favorable deberá presentarse en la oficina de la Dirección General de Investigación y Posgrado, en el periodo establecido en esta convocatoria, para que le sea entregado el oficio correspondiente. El incumplimiento de lo anterior será causa de cancelación del apoyo. Para fechas importantes revisar la sección 6.

### 5. Evaluación

- 5.1. Los proyectos serán valorados por la Comisión Consultiva de Investigación y Posgrado (CCIP) y sus dictámenes serán inapelables.
- 5.2. Se dará preferencia a solicitudes cuyo protocolo de tesis forme parte de un proyecto de investigación del director de tesis y que se encuentre registrado en la Dirección General de Investigación y Posgrado.
- 5.3. La evaluación considerará la viabilidad de obtener el grado en el plazo especificado en la solicitud.
- 5.4. Las propuestas incompletas o presentadas extemporáneamente no serán sometidas al proceso de evaluación.

### 6. Fechas importantes:

Recepción de solicitudes	Del 3 al 19 de marzo de 2014
Publicación de resultados en <a href="http://www.uqroo.mx/investigacion-y-posgrado/">http://www.uqroo.mx/investigacion-y-posgrado/</a>	26 de marzo de 2014
Entrega de oficios con dictamen	27 y 28 de marzo de 2014
Ejercicio de recursos	Del 28 de marzo al 15 de septiembre de 2014.

Para mayores informes dirigirse con las siguientes personas:

C. Margarita Tolosa Argáez y Arq. Lorena Adame Santín, Asistente y Analista de la DGIP.

Edificio de Rectoría Planta Alta. Teléfono 983 83 5 03 00 ext. 365 y 305.

Correo electrónico: [dip@uqroo.mx](mailto:dip@uqroo.mx)



## Programa de Jóvenes Investigadores (PROJI)

### 7. Consideraciones Generales

7.1 Los alumnos beneficiados bajo esta convocatoria deberán:

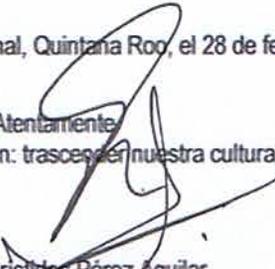
- incluir la siguiente leyenda en la sección de agradecimientos de su tesis "Este trabajo fue apoyado con recursos de la Convocatoria 2014 del Programa de Jóvenes Investigadores (PROJI) de la Universidad de Quintana Roo bajo el proyecto clave del proyecto y nombre del proyecto".
- Entregar copia del resultado del examen de grado y en archivo digital la tesis aprobada.
- Participar con la exposición del proyecto autorizado, en el VI Coloquio Institucional de Investigación, que se llevará a cabo en el mes de octubre del 2014.

7.2 Todos los casos y consideraciones no previstas en esta convocatoria serán resueltos por La Comisión Consultiva de Investigación y Posgrado (CCIP).

Emitida en la Ciudad de Chetumal, Quintana Roo, el 28 de febrero de 2014

Atentamente

"Fructificar la razón: trascender nuestra cultura"

  
Dr. Raúl Aristides Pérez Aguilar  
Director General de Investigación y Posgrado

